



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0035 -2015-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero del 2015

VISTO: El memorando N° 053-2015-P-UNAM de fecha 02 de febrero del 2015; informe N° 085-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 09 de febrero del 2015; Informe N° 075-2015-OPD/UNAM de fecha 09 de febrero del 2015; Proveído de Presidencia N° 576 de fecha 09-02-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Memorado N° 053-2015-P-UNAM de fecha 02 de febrero del 2015, El Doctor OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM comunica al Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjunta solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica motivo de viaje: Coordinación con el Ministerio de Educación – SUNEDU, reunión con Universidades de la Ciudad de Lima., total de días de viaje 03, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua – Lima y viceversa .

Que, con Informe N° 085-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del Doctor, Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, por el monto de S/. 1,140.00, Nuevos Soles, con certificación presupuestal N° 092;

Que, mediante Informe N° 075-2015-OPD/UNAM de fecha 09 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Doctor Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora, por el monto de S/. 1,140.00, por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima.

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 576 de fecha 09-02-2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el Doctor. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 1,140.00 nuevos soles, para el viaje a la ciudad de Lima desde el 05-02-2015 al 10-02-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:

Presidencia
VIPAC
DIGA
VIPINV
INTERESADO
Archivo (02)